



realizado, la programación de exámenes de las fechas afectadas trasladando éstos a otra fecha diferente. En cualquier caso, el cambio en una fecha de examen no afectará al plazo establecido para el cierre de actas de cada convocatoria, siendo este de obligado cumplimiento por todos los Centros.

**Cierre de Edificios:**

Con objeto de optimizar el uso de las instalaciones y obtener una reducción de la factura energética, los Centros deberán **programar las actividades docentes para que finalicen antes de las 20:30 horas**, de forma que se pueda proceder al cierre de los edificios a las 21:00 horas.

**Se cerraran los edificios de la Universidad del 1 al 23 de agosto de 2013.** En este periodo el acceso, por circunstancias excepcionales, deberá ser previamente autorizado.